

Información para los accionistas

CS Investment Funds 1

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,
L-2180 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 131.404

(la «**Sociedad**»)

Notificación a los accionistas de la Sociedad

1. Se notifica a los Accionistas de la Sociedad que el consejo de administración (el «**Consejo de Administración**») ha decidido modificar el capítulo 4 «Política de Inversión» del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»):
 - (i) para modificar los apartados «Inversión sostenible» y «Política de inversión sostenible de Credit Suisse Asset Management» con el fin de aclarar con mayor precisión la estrategia de inversión sostenible implementada por la Sociedad y la entidad gestora; y
 - (ii) para modificar el apartado «Activos líquidos» en relación con la aplicación de las aclaraciones proporcionadas por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (la «**CSSF**») en su documento de preguntas y respuestas sobre la Ley de 17 de diciembre de 2010, que proporciona orientación adicional acerca del mantenimiento de activos líquidos complementarios por parte de los fondos OICVM (el «**Documento de preguntas y respuestas de la CSSF**»), versión del 14 de diciembre de 2021, como sigue:

Redacción anterior	Nueva redacción
<p>[...]</p> <p>Activos líquidos</p> <p>Los Subfondos podrán mantener activos líquidos complementarios en forma de depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo con entidades financieras de primer nivel e instrumentos del mercado monetario que no se consideren valores mobiliarios transferibles y posean un vencimiento no superior a 12 meses, en cualquier divisa convertible.</p> <p>Además, cada Subfondo podrá mantener de forma accesoria participaciones/acciones en organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios sujetos a la Directiva 2009/65/CE y que, a su vez, invierten en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario y cuyos rendimientos son comparables a los de las inversiones directas en depósitos a plazo fijo e instrumentos del mercado monetario.</p>	<p>[...]</p> <p>Activos líquidos complementarios</p> <p>Los Subfondos podrán mantener activos líquidos complementarios dentro de un límite del 20% de su patrimonio neto total. Sin perjuicio de las restricciones adicionales especificadas en el capítulo 23 «Subfondos», el límite del 20% mencionado anteriormente solo podrá ser incumplido temporalmente durante el período estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo exijan y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores, por ejemplo, en circunstancias muy graves. Esta restricción no se aplica a los activos líquidos mantenidos para cubrir la exposición a instrumentos financieros derivados. Los depósitos bancarios, los instrumentos del mercado monetario o los fondos del mercado monetario que cumplan los criterios del apartado 1 del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 no se consideran incluidos en los activos líquidos complementarios en virtud del apartado 2 b) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010. Los activos líquidos complementarios se limitan a los depósitos bancarios a la vista, como el efectivo en cuentas</p>

	corrientes con un banco accesible en cualquier momento, para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o por el tiempo necesario para reinvertir en activos que reúnan las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 o por el período estrictamente necesario en caso de condiciones desfavorables del mercado.
--	--

2. También se informa a los Accionistas de la Sociedad de que todos los suplementos de los Subfondos han sido modificados para presentar la redacción correspondiente a los activos líquidos complementarios, de acuerdo con el Documento de preguntas y respuestas de la CSSF.
3. Asimismo, se informa a los Accionistas de la Sociedad de que el Consejo de Administración ha decidido modificar el capítulo 7 «Factores de riesgo», apartados «Riesgos de sostenibilidad» y «Riesgos de inversión sostenible», para proporcionar aclaraciones adicionales sobre los acontecimientos o situaciones medioambientales, sociales y de gobernanza que podrían dar lugar a riesgos de sostenibilidad.
4. Por la presente se informa a los Accionistas de los siguientes Subfondos:
 - Credit Suisse Investment Partners (Lux) Global Investment Grade Convertible Bond Fund;
 - Credit Suisse (Lux) Financial Bond Fund;
 - Credit Suisse (Lux) SQ Euro Corporate Bond Fund;
 - Credit Suisse (Lux) Global Inflation Linked Bond Fund;
 - Credit Suisse (Lux) Floating Rate Credit Fund;
 - Credit Suisse (Lux) Global Value Bond Fund;
 - Credit Suisse (Lux) SQ US Corporate Bond Fund;
 - Credit Suisse (Lux) Latin America Corporate Bond Fund;
 - Credit Suisse Investment Partners (Lux) Convert International Bond Fund; y
 - Credit Suisse (Lux) Emerging Market Corporate Short Duration Bond Fund; (los «**Subfondos**»),

de que el Consejo de Administración ha decidido añadir al Folleto el capítulo 24 «Anexo SFDR» para incluir los nuevos anexos sobre la información precontractual requerida por el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022, en virtud del marco reglamentario actual con respecto al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el «**SFDR**»), junto con el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (el «**Reglamento sobre la taxonomía**»), en relación con los Subfondos.

Los accionistas no tienen que tomar ninguna medida en relación con los cambios aquí descritos.

Todos los cambios serán efectivos con la entrada en vigor del nuevo Folleto de la Sociedad, el 31 de diciembre de 2022.

Se informa a los accionistas de que, una vez que entren en vigor los cambios arriba mencionados, el nuevo Folleto de la Sociedad, el documento de datos fundamentales para el inversor (KID), cuando esté disponible, los últimos informes anuales y semestrales y los estatutos podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad de conformidad con las disposiciones del Folleto.

Estos documentos también están disponibles en www.credit-suisse.com.

Luxemburgo, 30 de diciembre de 2022

El Consejo de Administración